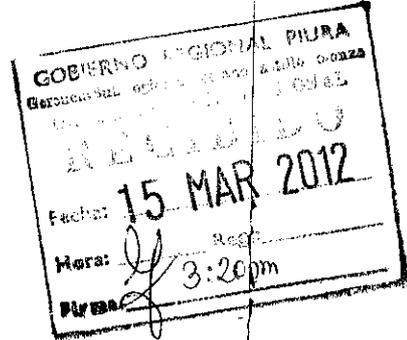


GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 096 -2012/GOB. REG. PIURA- GSRLCC-G**

Sullana, 15 MAR 2012

**VISTOS** : el Informe N° 049-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 06 de Marzo del 2012 de la Unidad de Estudios y Proyectos, Memorandum N° 242-2012/GRP-401000-401400 de fecha 07 de Marzo del 2012 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, y demás actuados que se acompañan, referentes a la aprobación de los Términos de Referencia del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E MANUEL PIO DE ZUÑIGA Y RAMIREZ, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA"** con Código SNIP N° 96071; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Informe N° 049-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 06 de Marzo del 2012; la Unidad de Estudios y Proyectos; solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura se apruebe los Términos de Referencia para la Ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E MANUEL PIO DE ZUÑIGA Y RAMIREZ, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA"** con Código SNIP N° 96071, por la modalidad de Concurso Oferta, con un monto ascendente de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'155.020/00)**;

Que, a través del Memorandum N° 242-2012/GRP-401000-401400 de fecha 07 de Marzo del 2012 la Dirección Sub Regional de Infraestructura solicita la aprobación de los Términos de Referencia para la Ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E MANUEL PIO DE ZUÑIGA Y RAMIREZ, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA"**, Código SNIP 96071; con un con un monto ascendente de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'155.020.00)**;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional, autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, respecto a las Modalidades de Ejecución Contractual, contempladas en Art. 41º, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D. S. N° 184-2008-EF, modificado por el D. S. N° 021-2009-EF; el inciso 2, prescribe que se la modalidad de Concurso Oferta, se da cuando el Postor debe ofertar la elaboración del Expediente Técnico, ejecución de la obra y, de ser el caso el terreno. Esta modalidad solo podrá aplicarse en la ejecución de obras que se convoquen bajo el sistema a suma alzada y siempre que el valor referencial corresponda a una Licitación Pública. Para la ejecución de la Obra es requisito previo la presentación y aprobación del expediente técnico por el integro de la obra. Asimismo el citado Artículo prescribe que para este tipo de modalidades, en que debe elaborarse el Expediente Técnico y efectuarse la ejecución de la Obra, el Postor deberá acreditar su inscripciones el RNP como ejecutor de Obras y Consultor de Obras. Dicha acreditación podrá ser realizada de manera individual o mediante la conformación de un Consorcio;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 096-2012/GOB. REG. PIURA-  
GSRLCC-G

15 MAR 2012

Sullana,

de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO** .- APROBAR, los **TERMINOS DE REFERENCIA** para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E MANUEL PIO DE ZUÑIGA Y RAMIREZ, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA", con Código SNIP 96071, con un Valor Referencial de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'155.020.00)**, incluido IGV, con precios vigentes al mes de Febrero del 2012, con un plazo de ejecución de **doscientos diez (210) días calendario**; por la modalidad de ejecución presupuestaria **INDIRECTA (CONCURSO – OFERTA)**.

**ARTICULO SEGUNDO:** **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO TERCERO:** **HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castañeda Piñón  
CPC. Luis Gerardo Tizara Cherre  
GERENTE SUB REGIONAL